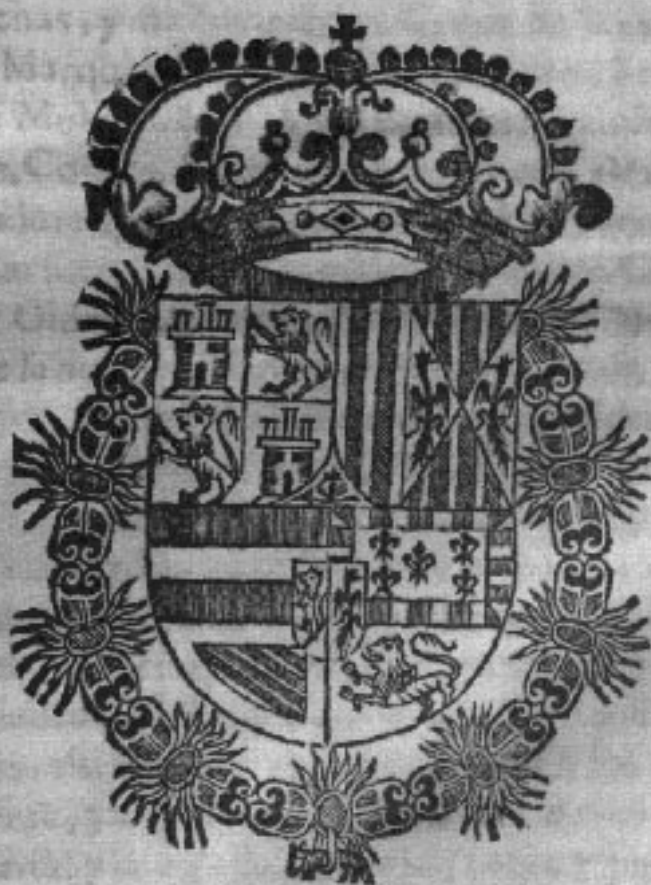




PRAGMATICA:

QUE SV Magestad MANDA
publicar, dando la forma en que deven vivir
los Gitanos que se hallaren en estos Reynos,
con expresion de las penas en que
incurren contraviniendo
à ella.



Año

1695.

CON LICENCIA.

En Madrid : Por Julian de Paredes,
Impressor de Libros, en la Plaçuela
del Angel.

... de ... y ...



ON Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Al-

gecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Duque de Arenas, y de Neopatria, Conde de Ruyfellon, y de Cerdania, Marqués de Oristan, y de Gociano, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, y Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Concilios, Universidades, Veintiquattros, Regidores, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos, y otros qualquier nuestros subditos, y naturales, de qualquier estado, calidad, dignidad, o preeminencia que sean, o ser puedan de todas las Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, alsí a los que aora son, como a los que serán de aqui adelante, y a cada vno, y qualquier de vos a quien esta nuestra Carta, y lo en ella contenido toca, y puede tocar en qualquier manera: Sabed, que aunque de muchos años a esta parte se ha procurado por justas, y gravissimas causas del servicio de Dios Nuestro Señor, y bien de estos Reynos extirpar, y exterminar de ellos a los Gitanos, como gente tan perniciosas, para lo qual se han hecho, y promulgado por los señores Reyes nuestros gloriosos antecessores, muchas, y muy sa-